



ACUERDO PCSJA24-12180
17 de mayo de 2024

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales de administración judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJPRM24-256 del 07 de mayo de 2024, certificó recursos disponibles para la creación de cargos transitorios en la Unidad 27-01-02 Consejo Superior de la Judicatura – Personal Supernumerario y Planta Temporal.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con sustento en el documento técnico soporte presentado en la sesión del 15 de mayo de 2024, evidenció la necesidad de fortalecer la planta de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales de administración judicial, para fortalecer la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021 - 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 1. Creación de cargos transitorios en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Crear en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con carácter transitorio, a partir del 20 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Dependencia	Cargos a crear	Cantidad de cargos
1	Unidad de Transformación Digital e Informática - Dirección	Profesional universitario grado 20	1
2	Unidad de Transformación Digital e Informática - Dirección	Profesional universitario grado 18	4

No.	Dependencia	Cargos a crear	Cantidad de cargos
3	Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Gestión de Datos	Profesional universitario grado 18	1
4	Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Servicios Tecnológicos	Profesional universitario grado 20	1
5	Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Servicios Tecnológicos	Profesional universitario grado 18	1
6	Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Desarrollo de Productos Digitales	Profesional universitario grado 20	1
7	Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Desarrollo de Productos Digitales	Profesional universitario grado 18	2
8	Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Proyectos de Gestión Judicial	Profesional universitario grado 20	1
9	Unidad de Transformación Digital e Informática - Proyectos de Gestión Judicial	Profesional universitario grado 18	1
Total			13

Artículo 2. Requisitos y funciones de los cargos transitorios creados en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 1 del presente Acuerdo, son los siguientes:

a. Unidad de Transformación Digital e Informática/Dirección

1. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA/DIRECCIÓN
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ingeniería en ciencia de datos, ingeniería en o de telecomunicaciones, ingeniería de datos e inteligencia artificial, derecho o relaciones internacionales
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Proponer estándares de gestión de los proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital, incluyendo metodologías, prácticas y herramientas.
2. Realizar el monitoreo y seguimiento del progreso y resultados de los proyectos para garantizar la entrega a tiempo, dentro del presupuesto y con la calidad esperada.
3. Coordinar los comités de los proyectos asociados al Plan Estratégico de Transformación Digital de acuerdo con el modelo de gobierno establecido.

4. Gestionar el esquema de gestión y gobierno del proyecto del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ.
5. Coordinar las mesas técnicas y funcionales de los proyectos asociados al Plan Estratégico de Transformación Digital.
6. Ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias para la implementación y el desarrollo de las políticas, lineamientos, directrices y reglamentación en materia de Transformación Digital y Tecnologías de la Rama Judicial.
7. Generar informes de las actividades adelantadas en los proyectos asociados al Plan Estratégico de Transformación Digital.
8. Orientar las actividades del equipo de trabajo en los proyectos asignados, con los líderes funcionales o de cada producto de la transformación digital.
9. Liderar el desarrollo de los proyectos asignados y reportar el progreso de estos.
10. Efectuar la gestión de los proyectos/productos de transformación digital encaminándolos a la mejora continua de sus procedimientos.
11. Gestionar los requerimientos y solicitudes que llegan a la dirección incluyendo iniciativas de diferentes partes interesadas.
12. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA / DIRECCIÓN
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: administración pública, administración de empresas, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería en o de telecomunicaciones o diseño industrial.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Apoyar el desarrollo de las acciones de mantenimiento, actualización y mejora de los procesos de la Unidad de Transformación Digital e Informática que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA.
2. Brindar apoyo en el seguimiento y control de las acciones de mejora en el marco del SIGCMA.
3. Elaborar informes, reportes y documentos relacionados con la formulación y seguimiento de los planes y proyectos a cargo de la Unidad de Transformación Digital e Informática, conforme al marco normativo.
4. Orientar y apoyar a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial en la implementación y aplicación de los lineamientos, acciones, políticas y estándares que defina el Consejo Superior de la Judicatura en desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital.
5. Apoyar el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Transformación Digital.

6. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de unidad.

3. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA/DIRECCIÓN
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, telecomunicaciones, comunicación social, periodismo, psicología o diseño industrial.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	3

Funciones:

1. Apoyar la estructuración y actualización del modelo de apropiación para la transformación digital de la Rama Judicial.
2. Apoyar el desarrollo de estrategias para gestionar el conocimiento interno y externo relacionado con los sistemas y servicios digitales de la Rama Judicial.
3. Diseñar e implementar planes de apropiación digital para los diferentes involucrados en la transformación digital de la Rama Judicial, considerando sus necesidades y características. para la transformación digital de la Rama Judicial, que incluyan acciones de divulgación, transferencia y gestión del conocimiento.
4. Hacer seguimiento a los planes de apropiación digital formulados en el marco de la transformación de la Rama Judicial.
5. Adelantar ciclos de talleres prácticos para implementar la metodología de gestión de innovación para la transformación digital, así como conceptos relacionados con la experiencia de usuario.
6. Proponer estrategias y acciones que faciliten la apropiación digital para los diferentes proyectos e iniciativas que surjan en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital.
7. Participar, acompañar y asesorar los diferentes proyectos del Plan Estratégico de Transformación Digital para garantizar su congruencia con los lineamientos de apropiación digital y gestión de cambio.
8. Establecer actividades que incluyan el uso de metodologías de innovación para la apropiación de los servicios digitales de la Rama Judicial.
9. Apoyar la producción de contenidos digitales específicos para los proyectos de transformación digital, con el objetivo de mejorar el acceso a la información y servicios judiciales en línea.
10. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean designados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
11. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de unidad.

b. Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Gestión de Datos

1. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA – DIVISIÓN DE GESTIÓN DE DATOS
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería en o de telecomunicaciones, ingeniería electrónica, matemáticas, estadística, analítica de datos y mercados, ingeniería en ciencia de datos, ingeniería en analítica de datos, ciencia de datos, ingeniería de datos e inteligencia artificial o ciencias de la computación.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Proponer actividades para la implementación de políticas, lineamientos y procesos para el aprovechamiento de datos en la Rama Judicial.
2. Diseñar soluciones a partir de la comprensión y documentación de las necesidades de datos, en coordinación con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico en el ámbito de sus competencias.
3. Administrar desde la perspectiva tecnológica las herramientas asociadas al catálogo de servicios y productos de datos de la Rama Judicial, así como el portafolio de datos abiertos de la Rama Judicial y promover su utilización.
4. Identificar y priorizar los conjuntos de datos relevantes y su potencial uso a nivel misional, la aplicación de políticas y lineamientos de calidad de datos, aplicación de formatos y estándares de datos abiertos.
5. Implementar los servicios y productos de datos y realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios internos y externos para su adecuado uso y apropiación.
6. Brindar el soporte técnico necesario sobre los servicios y productos de datos diseñados, garantizando que solo un servicio o producto proporcione el acceso a un conjunto de datos determinado.
7. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

c. Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Servicios Tecnológicos

1. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA - DIVISIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería de sistemas, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería en o de telecomunicaciones o ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Liderar las actividades para la definición e implementación del esquema de almacenamiento para la Rama Judicial.
2. Proyectar los documentos técnicos necesarios para el esquema de almacenamiento de la entidad.
3. Desarrollar las acciones necesarias para realizar la migración de información que se determine por parte de los equipos técnicos y funcionales, debe residir en el esquema de almacenamiento.
4. Verificar las actividades referentes al proceso de contratación relacionado con la adquisición y puesta en marcha del esquema de almacenamiento de la Rama Judicial.
5. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA – DIVISIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería Industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería en o de telecomunicaciones o ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Proponer las actividades para la definición del *capacity planning* y el modelo de integración de servicios tecnológicos, así como su implementación en la Rama Judicial.
2. Elaborar y preparar los documentos técnicos necesarios para contratar la adquisición de los servicios de tecnológicos integrados.
3. Gestionar las actividades que se requieran para la implementación de la integración de servicios tecnológicos en la Rama Judicial.
4. Gestionar las acciones necesarias para realizar la gestión de cambio y transición al nuevo modelo integrado de servicios tecnológicos de la entidad.

5. Apoyar el proceso de contratación relacionado con la adquisición y puesta en marcha del modelo de integración de servicios tecnológicos de la Rama Judicial.
6. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

d. Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Desarrollo de Productos Digitales

1. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA - DIVISIÓN DE DESARROLLO DE PRODUCTOS DIGITALES
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería en o de telecomunicaciones o ingeniería electrónica, diseño industrial o ingeniería de software.
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Liderar el diseño y desarrollo de soluciones de software, incluyendo la redacción de especificaciones técnicas, la codificación y la implementación de sistemas robustos y escalables.
2. Revisar, corregir y mejorar el código existente para garantizar su eficiencia, calidad y escalabilidad.
3. Participar en la planificación y gestión de proyectos de desarrollo de software, estableciendo cronogramas, asignando recursos y asegurando la entrega a tiempo y dentro del presupuesto.
4. Analizar y resolver problemas técnicos complejos, proporcionando soluciones innovadoras y eficientes, incluyendo la optimización del rendimiento del sistema y la integración de nuevas tecnologías.
5. Promover orientación y capacitación a desarrolladores menos experimentados, fomentando un ambiente de aprendizaje y mejora continua en el equipo.
6. Evaluar y recomendar nuevas tecnologías o herramientas que puedan mejorar los procesos de desarrollo y los productos finales.
7. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA – DIVISIÓN DE DESARROLLO DE PRODUCTOS DIGITALES
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería en o de telecomunicaciones o ingeniería electrónica.
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	2

Funciones:

1. Participar en el diseño y desarrollo de soluciones de software, incluyendo la redacción de especificaciones técnicas, la codificación y la implementación de sistemas robustos y escalables.
2. Revisar y mejorar el código existente para garantizar su eficiencia, calidad y escalabilidad.
3. Analizar y resolver problemas técnicos complejos, proporcionando soluciones innovadoras y eficientes, incluyendo la optimización del rendimiento del sistema y la integración de nuevas tecnologías.
4. Trabajar en estrecha colaboración con las demás unidades y corporaciones, en apoyo al diseño de UI/UX, control de calidad y operaciones, para garantizar que las soluciones de software cumplan con los requisitos y expectativas del usuario final.
5. Evaluar y recomendar nuevas tecnologías o herramientas que puedan mejorar los procesos de desarrollo y los productos finales.
6. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

e. Unidad de Transformación Digital e Informática – División de Proyectos de Gestión Judicial

1. Profesional universitario grado 20

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA – DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN JUDICIAL
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería industrial, administración pública, administración de empresas, ingeniería de sistemas, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería en o de telecomunicaciones, ingeniería electrónica, ciencia de datos, matemáticas, estadística, analítica de datos y mercados, ingeniería en ciencia de datos, ingeniería en analítica de datos, ingeniería de datos e inteligencia artificial, derecho o ciencia(s) política(s).
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Realizar el seguimiento de los proyectos que le sean asignados en el marco de la metodología de gestión definida y de los lineamientos de estrategia y arquitectura digital.
2. Orientar al equipo de trabajo en los proyectos asignados, con los líderes funcionales o de cada producto de la transformación digital.
3. Impulsar y reportar el avance de los proyectos/productos de transformación digital asignados que facilite la toma de decisiones en el marco de éstos.
4. Identificar y administrar los riesgos, las dependencias y todos los dominios o aspectos necesarios de los proyectos/productos de transformación digital asignados para cumplir con los objetivos de éstos con altos estándares de calidad.
5. Contribuir con la gestión de los proyectos/productos de transformación digital para propender por la mejora continua de sus procedimientos.
6. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de unidad.

2. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA – DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN JUDICIAL
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería industrial, administración pública, administración de empresas, ingeniería de sistemas, ingeniería eléctrica, ingeniería en o de telecomunicaciones, ingeniería electrónica, ciencia de datos, matemáticas, estadística, analítica de datos y mercados, ingeniería en ciencia de datos, ingeniería en analítica de datos, ingeniería de datos e inteligencia artificial, derecho o ciencia(s) política(s).
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Liderar los proyectos/productos digitales que le sean asignados en el marco de la metodología de gestión definida y de los lineamientos de estrategia y arquitectura digital.
2. Elaborar y preparar los documentos técnicos necesarios para contratar la adquisición de bienes o servicios asociados a los proyectos a su cargo.
3. Reportar el avance de los proyectos/productos de transformación digital asignados que facilite la toma de decisiones en el marco de éstos.
4. Identificar y administrar los riesgos en las dependencias y todos los dominios o aspectos necesarios de los proyectos/productos de transformación digital asignados para cumplir con los objetivos de éstos con altos estándares de calidad.
5. Contribuir con la gestión de los proyectos/productos de transformación digital para propender por la mejora continua de sus procedimientos.

6. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de unidad.

CAPÍTULO II

DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 3. Creación de cargos transitorios en las direcciones seccionales de administración judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir del 20 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Dirección seccional	Cargos a crear	Cantidad de cargos
1	Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Profesional universitario grado 09	1
2	Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	Profesional universitario grado 12	1
3	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Profesional universitario grado 12	1
4	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Profesional universitario grado 12	1
5	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	Profesional universitario grado 12	1
6	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Profesional universitario grado 12	1
7	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Profesional universitario grado 09	1
8	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas	Profesional universitario grado 12	1
9	Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	Profesional universitario grado 12	1
10	Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	Profesional universitario grado 09	1
11	Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Profesional universitario grado 12	1

Hoja No. 11 Acuerdo No. PCSJA24-12180 del 17 de mayo de 2024, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales de administración judicial"

No.	Dirección seccional	Cargos a crear	Cantidad de cargos
12	Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	Profesional universitario grado 09	1
13	Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Profesional universitario grado 09	1
14	Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	Profesional universitario grado 09	1
15	Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Profesional universitario grado 09	1
16	Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	Profesional universitario grado 12	1
17	Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó	Profesional universitario grado 09	2
18	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Profesional universitario grado 09	1
19	Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	Profesional universitario grado 12	1
20	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	Profesional universitario grado 09	1
21	Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	Profesional universitario grado 12	1
22	Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	Profesional universitario grado 09	1
23	Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	Profesional universitario grado 09	1
Total			24

Artículo 4. Requisitos y funciones. Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 3 del presente Acuerdo, son los siguientes:

1. Profesional universitario grado 12

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
UNIDAD DEPENDENCIA	Direcciones seccionales de Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Cartagena (1), Cundinamarca y Amazonas (1), Ibagué (1), Medellín (1), Popayán (1), Santa Marta (1), Tunja (1)
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional en: ingeniería de sistemas, ingeniería informática, administración de sistemas informáticos, ingeniería telemática, ingeniería en o de telecomunicaciones, ingeniería electrónica, o ingeniería eléctrica.
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada
NÚMERO DE CARGOS	11

Funciones:

1. Realizar la implementación y el mantenimiento de proyectos de modernización y transformación digital en la dirección seccional de administración judicial, de conformidad con los principios, políticas, lineamientos y especificaciones dados por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Implementar las estrategias y lineamientos existentes, para contribuir a la gestión del cambio tecnológico y la mejora del proceso de transformación digital en la seccional.
3. Consolidar y analizar los seguimientos y la evaluación de los planes e indicadores contenidos en los instrumentos de planeación de gestión de innovación y tecnología, así como de los planes de mejoramiento definidos por organismos de control.
4. Implementar los modelos, metodologías, técnicas y herramientas para la gestión de tecnología e innovación de la transformación digital en la dirección seccional de administración judicial, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Responder por el control y seguridad de los medios de almacenamiento de la información de la dirección seccional de administración judicial.
6. Elaborar y presentar entregables (documentos, procedimientos, formatos, informes, comunicaciones, estudios, estadísticas) con oportunidad y alto grado de calidad, planteando las respectivas propuestas de mejora.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director seccional de administración judicial.

2. Profesional universitario grado 09

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09
UNIDAD DEPENDENCIA	Direcciones Seccionales de Armenia (1), Cúcuta (1), Manizales (1), Montería (1), Neiva (1), Pasto (1), Pereira (1), Quibdó (1), Riohacha (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Villavicencio (1).
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en: ingeniería de sistemas, ingeniería informática, administración de sistemas informáticos, ingeniería telemática, ingeniería en o de telecomunicaciones, ingeniería electrónica o ingeniería eléctrica.
EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia
NÚMERO DE CARGOS	12

Funciones:

1. Colaborar con la implementación y el mantenimiento de proyectos de modernización y transformación digital en la dirección seccional de administración judicial, de conformidad con los principios, políticas, lineamientos y especificaciones dados por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Asistir técnicamente en la implementación de las estrategias y lineamientos, para contribuir a la gestión del cambio tecnológico y la mejora del proceso de transformación digital en la seccional.
3. Realizar los seguimientos de los planes e indicadores contenidos en los instrumentos de planeación de gestión de innovación y tecnología, así como de los planes de mejoramiento definidos por organismos de control.
4. Efectuar el control y seguridad de los medios de almacenamiento de la información de la dirección seccional de administración judicial.
5. Elaborar entregables (documentos, procedimientos, formatos, informes, comunicaciones, estudios, estadísticas) con oportunidad y alto grado de calidad.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director seccional de administración judicial.

3. Profesional universitario grado 09

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09
UNIDAD - DEPENDENCIA	Dirección seccional de administración judicial de Quibdó
REQUISITOS EDUCACIÓN	DE Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en publicidad, diseño gráfico, mercadeo y publicidad, publicidad y medios digitales, publicidad y comunicación social o periodismo
EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia
NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Implementar la estrategia de Comunicación de la gestión del cambio en materia de Transformación Digital, aprobada el Consejo Superior de la Judicatura y que debe ser implementada en el distrito judicial de Choco.
2. Implementar, impulsar y promover un Plan de apropiación digital, para que los usuarios internos y externos a la Rama Judicial, logren una total comprensión de la necesidad del cambio como elemento fundamental de la transformación y modernización de la Corporación.
3. Realizar actividades que promuevan una cultura de gestión del cambio en el marco de la transformación digital.
4. Promover una comunicación asertiva y eficaz entre la dirección seccional de administración judicial, el consejo seccional de la judicatura, los despachos judiciales, los tribunales las dependencias judiciales y dependencias de apoyo del Distrito Judicial del Chocó.
5. Elaborar la infografías y textos se requieran para cumplir las funciones a su cargo.
6. Apoyar los procesos de pedagogía que se adelanten con usuarios internos, externos y grupos de valor en relación con la gestión del cambio y la cultura organizacional que defina el Consejo Superior De La Judicatura y la Oficina de Transformación Digital de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

7. Realizar contenidos informativos accesibles para los ciudadanos en la adaptación de los canales de interacción virtual.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5. Metas. Las metas de los cargos transitorios creados en el presente Acuerdo serán definidas por el respectivo nominador y comunicadas dentro de los diez (10) días siguientes a la entrada en vigencia de este acto administrativo al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para su seguimiento.

Artículo 6. Reporte de gestión. Los nominadores objeto de la presente medida de descongestión deberán presentar el plan de metas y el respectivo informe de gestión en el formato dispuesto por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, que deberá diligenciarse cada dos meses, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado, por medio del siguiente enlace https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiystS_eSZc1LvwLvyvxpapUQzNETjYzMkpZSkZaTTBLMFFOMFFXVki5TCQIQCN0PWcu&origin=IprLink

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentará a la Corporación, bimestralmente, el estado de cumplimiento de las medidas contenidas en el presente Acuerdo.

Artículo 7. Reorientación de la medida. El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida transitoria cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas.
2. No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.
3. Al momento de verificarse la información reportada, ésta no corresponda con la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA09-6203 de 2009, PSAA09-6206 de 2009, PCSJA20-11602 de 2020, PCSJA20-11700 de 2020, PCSJA22-12032 de 2022 y los definidos en este Acuerdo.
5. La dependencia no cumpla con la metodología de control y seguimiento, encaminada a indicar cómo se cumplirán las metas asignadas y mejorar la gestión judicial.
6. El incumplimiento del plan de mejoramiento que se establezca, en caso de considerarse alguna modificación a la metodología indicada o se adviertan deficiencias en la gestión del cargo transitorio.
7. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

Artículo 8. Seguimiento a las medidas transitorias. Corresponde al consejo seccional de la judicatura respectivo, a la dirección seccional de administración judicial respectiva, y

a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informar al Consejo Superior de la Judicatura lo siguiente:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal transitorio (informe inicial).
2. Cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a los acuerdos PSAA09-6203 de 2009, PSAA09-6206 de 2009, PCSJA20-11602 de 2020, PCSJA20-11700 de 2020, PCSJA22-12032 de 2022-y los definidos en este Acuerdo (informe inicial).
3. Cumplimiento de metas (informe bimestral).
4. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Artículo 9. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en este acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

Artículo 10. De los nombramientos. Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados de conformidad con lo previsto en los artículos 99 y 103 de la Ley 270 de 1996 y demás disposiciones vigentes.

Artículo 11. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para los cargos creados en el presente Acuerdo son los definidos en los acuerdos PSAA09-6203 de 2009, PSAA09-6206 de 2009, PCSJA20-11602 de 2020, PCSJA20-11700 de 2020, PCSJA22-12032 de 2022-y los definidos en este Acuerdo.

Artículo 12. Disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o la dirección seccional de administración judicial respectiva, expedirán los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica, dotando de lo necesario previamente a la implementación de las medidas.

Artículo 13. Vigencia. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., el diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrado Alta Corporación
Consejo Superior De La Judicatura
Sala 5 Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf82848da6beebf13af7903cd728b397d87ec7f0dad9fdd2b4c6431fd160608**

Documento generado en 17/05/2024 06:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>